



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037- A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 16 de Enero del 2015.

VISTO:

El Memorandum N° 28-2015-GM/MDSS por el que se designa al Jefe de Supervisión de Obras,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan la designación en los cargos de confianza, se hace tomando en consideración la idoneidad basada en su profesión y experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;

Que, para el cumplimiento de los fines institucionales es necesaria la designación de los encargados de las jefaturas existentes en las diversas Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de acuerdo con el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal 011-2013-CM-MDSS-SG;

Que, la Gerencia Municipal, tiene como dependencia, entre otras, la Oficina de Supervisión de Obras , cuyas funciones se hallan establecidas en los Artículos 112º, 113º y 114º del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad;

Que, mediante documento del Visto, se propone a la persona del Ingeniero Civil Gary Fernández Paiva para que desempeñe el cargo de Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras;

Que, de conformidad con el Cuadro de Personal, son empleados de confianza aquellos que desempeñan cargo técnico o político distinto al de funcionario público;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20º, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 06 de enero del 2015 al Ingeniero Civil **GARY FERNÁNDEZ PAIVA** como Empleado de Confianza, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a fin de que asuma el

Página 1 de 2





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el empleado de confianza **GARY FERNANDEZ PAIVA**, que por esta resolución se designa, será responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahua
ALCALDE

Recibi: Conforme P.


Duz 21191706
10/02/15